MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta.
Rosa y Rca. de Cbia
Telef.: 021 3280706

INFORME DE EVALUACION Nº 08/2016 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Nueva Colombia, 15 de Setiembre de 2016.

Abog. Lida Rosa Escobar Pereira
Intendente Municipal de Nueva Colombia.
Presente

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Nueva Colombia, integrado por la Lic. Nilda Irene Irala Franco - Encargada de U.O.C.; el Lic. Pablo Roberto Hume Tartonne – Administrador; y la C.P. Milva Fabiola Martínez Ramírez – Asesora de U.O.C., en cumplimiento con el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se dirige a Usted con el fin de informar acerca de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco del Llamado **CD Nº10/2016 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MÁSTILES CON BANDERAS con ID No.: 316.535.**

Dicho Informe está basado en las ofertas presentadas en la apertura de sobres que fue realizada en fecha 08 de Setiembre de 2016 a las 08:00 Hs a.m. en la sede de la Institución Municipal conforme consta en Acta, el cual forma parte del presente informe.

La Licitación corresponde a una Contratación directa según reza en el Art. 16 Inciso c) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y se lleva con la cantidad de un oferente bajo responsabilidad de la máxima Autoridad según lo establecido en el Art. 34 Inciso c) de la Ley N° 20151/2003

La empresa participante es:

EMPRESA 1: LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.

Seguidamente se procede al cotejo de los documentos sustanciales presentado por el oferente, conforme al siguiente detalle:

Nº	Oferente Individual, Persona física ó Persona Jurídica	LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.
1	Formulario de la Oferta	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
3	Declaración Jurada en la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños/as y adolescentes	Cumple
4	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el art. 20, inciso "w", de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas	Cumple
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
6	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **Persona Física**.	No Aplica
7	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
8	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*. **Persona Jurídica**	Cumple

Luego al proceder con la revisión de las documentaciones de carácter Formales hemos encontrado la ausencia de

algunos documentos en la oferta, por lo tanto este Comité ha remitido vía email, en fecha 14 de Setiembre del corriente año a la empresa afectada la solicitud de dichos documentos, emplazándoles a remitir los mismos en un plazo de 24 horas.

Con respecto a dicha solicitud la empresa ha remitido de forma satisfactoria las documentaciones:

Por lo tanto el cuadro de las **Documentaciones Formales** queda redactado de la siguiente Manera:

Nº	Oferente Individual, Persona Jurídica	LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Cumple
2	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. No se requerirá La Autenticación si el mismo es extraído del SISTEMA MARANGATÚ.	Cumple
3	2 (dos) Contratos o Facturas u Órdenes de Compra por Provisión de bienes iguales o similares a lo ofertado. Entiéndase: Similares como cualquier otro bien que se encuentre en el rubro de Bienes de Consumo o Textiles y vestuario	Cumple
4	Copia de la Constancia de RUC.	Cumple

En tal sentido, hecha la verificación documental, la firma **LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.**, han presentado todas las documentaciones solicitadas de forma satisfactoria.

Seguidamente, se procede a la revisión aritmética, según se estipula en el Art.61 numeral 2 del Decreto N° 21909, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en cuyo procedimiento no se encuentra errores aritméticos.

Luego de dichas revisiones aritméticas, queda establecido el siguiente orden de ofertas, según los montos presentados:

LOTE N° 01- PROVISION Y COLOCACION DE MÁSTILES

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	LOGISTICA Y SERVICIOS S.A	80052712-7	GS. 4.105.520

LOTE N° 02- BANDERAS

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	LOGISTICA Y SERVICIOS S.A	80052712-7	GS. 402.500

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta.
Rosa y Rca. de Cbia
Telef.: 021 3280706

Posteriormente, se procede al analisis detallado del cumplimiento de otros requisitos del llamado, como ser especificaciones tecnicas, plazos de entrega, capacidad tecnica para cumplir con el contrato, entre otros.

Se concluye que, desde el punto de vista tecnico relacionado a la adquisición, la oferta de la firma **LOGISTICA Y SERVICIOS S.A,** presenta datos que se ajustan a los precios actuales del mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable.

En base a lo señalado en los párrafos precedentes y teniento en cuenta los criterios establecidos en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03. Se recomienda adjudicar a la siguiente empresa, porque cumple con las condiciones legales, especificaciones técnicas y se adecua a nuestra disponibilidad presupuestaria, conforme se detalla a continuación:

Descripción del Llamado: PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MÁSTILES CON BANDERAS
Modalidad: Contratación Directa
Número del Llamado: 10/2016
ID N° 316.535

Empresa Adjudicada: LOGISTICA Y SERVICIOS S.A
RUC N° 80052712-7
Representante Legal: ING. ADRIANO ERNESTO JARA DUBREZ
C.I. N° 571.349
Dirección de la Empresa: Calle Tte. Primero Olimpo Escobar y Overava de la ciudad de Asunción

LOTE N° 01- PROVISION Y COLOCACION DE MÁSTILES	GS. **4.105.520**
LOTE N° 02- BANDERAS	GS. **402.500**

TOTAL ADJUDICADO: GS. 4.508.020

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la adquisición del bien.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C.

Lic. Nilda Irene Irala Franco
Encargada de U.O.C.
C.I. Nº 4.909.344

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Pablo Roberto Hume Tartonne
Administrador
C.I. Nº 370.792

C.P. Milva Fabiola Martinez Ramírez
Asesora de U.O.C.
C.I. Nº 2.619.534